



Ciudad de México a 17 de febrero de 2022
Oficio No.: CCDMX/II/RTG/027/2022

DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II
LEGISLATURA
PRESENTE

Me refiero a la **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, AL SECRETARIO DE MOVILIDAD, ASÍ COMO A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA EVITAR EL ROBO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO**, enlistada en el numeral 39 del Orden del Día; al respecto solicito respetuosamente la sustitución del documento publicado en la Gaceta Parlamentaria por el que se adjunta al presente.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE


DIP. ROYFID TORRES GONZÁLEZ
COORDINADOR DE LA ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA CIUDADANA


RECIBIDO
17/2/22



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, AL SECRETARIO DE MOVILIDAD, ASÍ COMO A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA EVITAR EL ROBO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO

DIPUTADO HÉCTOR DÍAZ POLANCO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA

PRESENTE

Los que suscriben, **Diputada Daniela Gicela Alvarez Camacho y Diputado Royfid Torres González**, integrantes de la Asociación Parlamentaria Ciudadana en la Segunda Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) Y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII, 13 fracciones IX y XV y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 5 fracción I, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100 y 101, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someten a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente, **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, AL SECRETARIO DE MOVILIDAD, ASÍ COMO A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA EVITAR EL ROBO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE CONCENSIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

Al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El pasado mes de julio del año 2019, la Jefa de Gobierno de la CMDX, anunció que se colocarían cámaras y gps, así como botones de pánico en microbuses de la Ciudad de México. Se informó que se tenía un análisis con la Agencia Digital de Innovación Pública



II LEGISLATURA



que tuvo su base en el número de carpetas de investigación para saber cuáles son las zonas de mayor incidencia de delitos en transporte público y ahí se actuará.¹

- II. Posteriormente, en el mes de agosto del año 2019 el Gobierno de la Ciudad de México presentó los primeros avances del programa Monitoreo Integral y Seguridad del Transporte Público vía GPS, que consiste en la instalación de un rastreador satelital, botón de pánico, contador de pasajeros y videocámaras en 16 mil unidades de transporte público durante este año, con una inversión de 313 millones de pesos, con el objetivo de inhibir los delitos cometidos a bordo del transporte público.²
- III. Al presentar el programa, la jefa de Gobierno de la Ciudad de México, destacó que se busca contar con un transporte seguro, erradicar el delito en el transporte público y mejorar el servicio de dicho medio de transporte. Además, en la presentación del proyecto “Movilidad Integral y Seguridad del Transporte Público vía GPS” el titular de la SEMOVI explicó que el botón de pánico permite que los despachadores informen sobre la situación a elementos de seguridad pública para que acudan apoyar la emergencia.
- IV. El año 2021 terminó con tres mil 811 robos en transporte público de la Ciudad de México, una cifra por encima de lo que registró en el año 2020, con tres mil 544, es decir, con un alza de 7.53%, esto, pese al reforzamiento del operativo ‘Pasajero Seguro’ de la Policía Capitalina.³

A principios del pasado diciembre, la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC) implementó el reforzamiento del operativo, a fin de prevenir asaltos en el transporte público. No obstante, fue ese mismo mes en el que más se cometió el delito.
- V. Lo anterior, de acuerdo con cifras del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), en las cuales se observa que diciembre de 2021 acumuló 364 casos, mientras que, en el mismo periodo, pero de 2020, fueron 276.

¹ <https://headtopics.com/mx/microbuses-de-cdmx-tendr-n-gps-y-botones-de-p-nico-6465063>

² <https://www.24-horas.mx/2019/08/07/ante-asaltos-boton-de-panico-en-el-transporte/>

³

<https://www.publimetro.com.mx/noticias/2022/01/27/robo-en-transporte-publico-crece-en-cdmx-pese-a-operativo-pasajero-seguro/>

El subinspector Elías Espinoza Montaño, de la Policía Bancaria e Industrial (PBI) afirmó que en lo que va del operativo han identificado tres puntos en zona roja: los Centros de Transferencia Modal, que colindan con el Estado de México.

Explicó que la PBI tiene a su cargo la vigilancia en los 17 paraderos en donde realizan las revisiones de manera aleatoria para no alertar a la delincuencia.

De las unidades, dijo, se exhorta a los pasajeros del sexo masculino que desciendan y los uniformados que esperan abajo de la unidad proceden a la inspección. Al día, agregó, se hacen entre 10 y 15 revisiones a transportes.

VI. Afirmó el subinspector Elías Espinoza, que el objetivo principal de este operativo es preventivo para evitar que los pasajeros suban al transporte con algún tipo de arma que ponga en peligro a las demás personas que viajen en la misma unidad.

Desde que se implementó el reforzamiento, indicó que sólo se ha procedido a una detención de un masculino que portaba un arma, no obstante, el área de comunicación de la SSC reviró y dijo que son más de lo comentado por el subinspector, pero aún no tienen el corte.⁴

<https://www.publimetro.com.mx/noticias/2022/01/27/robo-en-transporte-publico-crece-en-cdmx-pese-a-operativo-pasajero-seguro/>



Roban camión de transporte público en la CdMx y se lo llevan al Edomex para desvalijarlo

23 DE OCTUBRE 2020 | ALAMBERIAL BUENOS AIRES

Un camión de transporte público que fue robado en la CdMx, apareció en el Estado de México para ser desmantelado.



VII. La semana pasada, se tuvo una reunión con vecinos de Tlalpan, quienes nos comentaron que se han incrementado el robo de transportes concesionados, en las últimas semanas, y se tienen documentados por lo menos 15 casos, en lo que va de este año 2022. Siendo

4

<https://www.publimetro.com.mx/noticias/2022/01/27/robo-en-transporte-publico-crece-en-cdmx-pese-a-operativo-pasajero-seguro/>

lo más preocupante que no solamente roban a los pasajeros, sino que, además, se están llevando las unidades completas, se presumen que es una banda organizada que se los lleva al Estado de México.

VIII. Dentro de las rutas que se tienen documentadas y en algunos casos, se han presentado las denuncias correspondientes ante el ministerio público, se encuentran las siguientes: ruta 41, 76,60,16, 40,49 y 39. Y los paraderos en donde se han robado las unidades completas, son en el paradero del Metro Viveros, en el Paradero del Metro Miguel Ángel de Quevedo, en el paradero del Metro Ciudad Universitaria, así como en el paradero de Palmas, ubicado en San Ángel.

TlalpanVecinos Oficial
Claudi Plata · 22 ene. · 🌐

sos 🚨!! Ayúdenme a compartir para encontrar esta unidad 🚌 amigos y amigas urge su localización Placa 0870106 Ruta 87
Informes: 55 2897 1092 📞
Cualquier información es importante 🙏



IX. Asimismo, nos han manifestado, que los camiones robados, contaban con videocámaras de vigilancia, supuestamente conectadas con Seguridad Ciudadana, sin embargo, al

momento de presentar las denuncias y solicitar los videos, se advirtió por parte de la autoridad correspondiente, que las cámaras no estaban funcionando.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Resulta preocupante las diversas denuncias ciudadanas que existen por parte de las personas trabajadoras de los camiones concesionados, sobre el robo a los pasajeros, así como el incremento del robo de las unidades completas.

Existen diversas denuncias de las personas trabajadoras de los camiones concesionados, que dan a conocer y hacer público lo sucedido, tanto denunciando en los ministerios públicos, como haciéndolo del conocimiento público en algunas redes sociales.

Por lo que es urgente y necesario realizar acciones específicas al respecto, primero para que se refuerce la seguridad pública en los paraderos antes mencionados, segundo para que se promuevan operativos permanentes en las rutas de los diferentes transportes concesionadas y evitar el robo de los ciudadanos así como de las unidades, y tercero, que se actualicen, conecten y verifiquen el funcionamiento de todas las videocámaras que tienen estas unidades concesionadas instaladas, así como de los botones de pánicos, para evitar el robo de las unidades.

También, es importante solicitar a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, así como a la Fiscalía General de Justicia, el número de reporte de robo de unidades que se tienen registrados a la fecha, así como las carpetas de investigación que se han integrado, así como saber cuántas unidades se han recuperado.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia.

SEGUNDO: El mismo artículo 21, establece que la seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución



II LEGISLATURA



señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

TERCERO: Que el artículo 13 de la Constitución Política de la Ciudad de México, establece el Derecho a la vía pública y señala que toda persona tiene derecho al uso pacífico de la vía pública, en los términos previstos por la ley. Las autoridades adoptarán las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de este derecho, con base en los objetivos de funcionalidad y movilidad de las vías públicas.

CUARTO: Que el artículo 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México reconoce que toda persona tiene derecho a la convivencia pacífica y solidaria, a la seguridad ciudadana y a vivir libre de amenazas generadas por el ejercicio de las violencias y los delitos. Las autoridades elaborarán políticas públicas de prevención y no violencia, así como de una cultura de paz, para brindar protección y seguridad a las personas frente a riesgos y amenazas.

QUINTO: Que el artículo 13, fracción XV, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México se establecen las competencias y atribuciones del Congreso para comunicarse con los otros Órganos Locales de Gobierno, los Órganos Autónomos Locales y Federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Junta o sus órganos internos de trabajo, según sea el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del Pleno la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, ASÍ COMO A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA AMBOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES Y NECESARIAS PARA EVITAR EL ROBO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

SEGUNDO: SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE VERIFIQUEN EL FUNCIONAMIENTO, CONECTIVIDAD Y OPERATIVIDAD DE LAS VIDEOCÁMARAS DE VIGILANCIA Y LOS BOTONES DE PÁNICO, CON LOS QUE CUENTAN LAS UNIDADES DE TRANSPORTE CONCESIONADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO QUE EN UN

6

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD CIUDADANA, AL SECRETARIO DE MOVILIDAD, ASÍ COMO A LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA TODOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A REALIZAR LAS ACCIONES CONDUCENTES PARA EVITAR EL ROBO DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE CONCESIONADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO



II LEGISLATURA



PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE ESTA PROPOSICIÓN, RINDA UN INFORME A ESTA SOBERANÍA DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS VIDEOCÁMARAS Y LOS BOTONES DE PÁNICO.

TERCERO: SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A 20 DÍAS A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE ESTA PROPOSICIÓN, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE EL NÚMERO DE CARPETAS INTEGRADAS QUE TIENE POR EL ROBO DE CAMIONES CONCESIONADOS, ASÍ COMO INFORME A ESTA SOBERANÍA, CUÁNTOS CAMIONES CONCESIONADOS REPORTADOS COMO ROBADOS HA RECUPERADO EN LOS ÚLTIMOS 6 MESES.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 17 días del mes de febrero de 2022.

DIPUTADA DANIELA GICELA ÁLVAREZ
CAMACHO

Atentamente

DIPUTADO ROYFID TORRES GONZÁLEZ

Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura
Febrero de 2022